



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, encontrándose reunidos en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, quien preside la sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; asimismo se encuentran presentes: la Consejera, Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, el Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, el Consejero; Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Contadora Pública Delia Concepción Uriarte Camargo, en representación de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Maestro en Derecho José Alejandro de Guadalupe Moguel Espejo, Subjefe de Normatividad de la Secretaria Ejecutiva como asesor jurídico del Comité. -----

I.- Primeramente se procede a pasar lista de asistencia a los miembros del Comité presentes en esta sesión: Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejera Maestra en Derecho Graciela Alejandra Torres Garma, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, Consejero Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, asimismo la Contadora Pública Delia Concepción Uriarte Camargo, en representación de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado. -----

II.- En cumplimiento del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del cuórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, esta sesión tiene como objeto la evaluación y análisis del dictamen elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto de la Licitación Pública PODJUD 13/2021, relativa a la contratación del servicio para el suministro, aplicación de impermeabilizante y nivelación de la azotea del inmueble que ocupan los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de que este comité resuelva de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento que a la letra dice: *"El Comité de Adquisiciones se reunirá a fin de evaluar y analizar la información contenida en las propuestas, para finalmente emitir un dictamen que sirva de base para el fallo de la licitación"*. -----

Con respecto a la Licitación Pública PODJUDCJ 13/2021, el Secretario del Comité, manifiesta a los presentes que inició el procedimiento de licitación, emitiendo en tiempo y forma la convocatoria respectiva, inscribiéndose hasta la fecha limite las empresas CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V., MÓNICA DEL ROSARIO CÁRDENAS FRAGA, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. e IMPERTEC DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V., para participar. -----

Tal como estaba señalado, el día nueve de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la reunión de aclaraciones programada en las bases de la presente licitación, y mediante la cual se dio respuesta a las interrogantes planteadas por los participantes, tal y como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. -----

De conformidad con lo señalado en las bases de la licitación, el día catorce de diciembre del año en curso, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de propuestas de los participantes ante este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y como se señala en el acta que al efecto se levantó, de la revisión realizada a la documentación presentada por el representante de la persona física MÓNICA DEL ROSARIO CÁRDENAS FRAGA se determinó que el documento denominado LCV fue presentado de manera incompleta ya que no anexó el acta de nacimiento del participante, motivo por el cual de conformidad con el numeral 12 inciso b) de las bases de la presente licitación "Causas de Descalificación y Desechamiento de las Propositiones" que a la letra dice: "No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en las presentes bases" se deseó su propuesta y se descalificó al participante. Asimismo y con respecto a la empresa SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., su representante presentó la documentación, sin embargo de la revisión a la misma se comprobó

que los documentos LCI, LCII, T12, T13, T14 y T15 no los presentó, y el documento LCIII lo presentó de manera incompleta ya que no anexó copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y no presentó copia del estado financiero de octubre de 2021, motivo por el cual de conformidad con el numeral 12 inciso b) de las bases de la presente licitación “Causas de Descalificación y Desechamiento de las Proposiciones” que a la letra dice: “No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en las presentes bases” se desechó su propuesta y se descalificó al participante. - - - -

De igual manera, se hizo constar que se aceptaron provisionalmente las propuestas de las empresas CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V. e IMPERTEC DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V., al ser las dos que presentaron la documentación técnica de manera completa y cumplieron a lo establecido y solicitado en las bases de la licitación, hasta la emisión del dictamen correspondiente, tal y como señalan los numerales 8.4 y 8.5 de las bases de la presente licitación. - - - - -

Por lo anterior, y una vez realizada la verificación de la documentación aceptada, se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas presentadas: - - - - -

PROPUESTAS ADMITIDAS

LICITANTE	IMPORTE SUB TOTAL	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V.	\$662,277.00	\$105,964.32	\$768,241.32
IMPERTEC DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.	\$696,316.50	\$111,410.64	\$807,727.14

Finalmente, una vez analizadas las propuestas aceptadas y verificando que cumplen con los requisitos exigidos; de conformidad a lo establecido en los artículo 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Comité procede a acordar lo siguiente: - - - - -

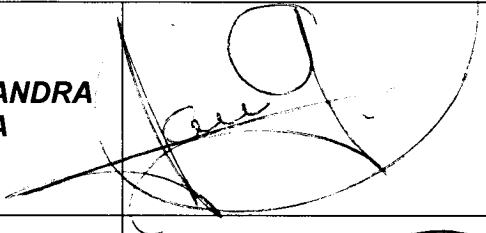
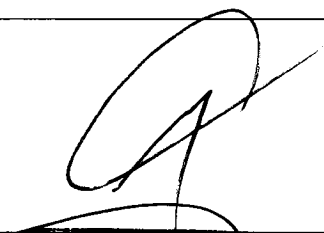
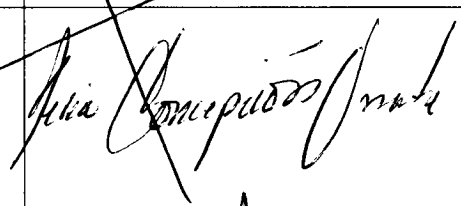
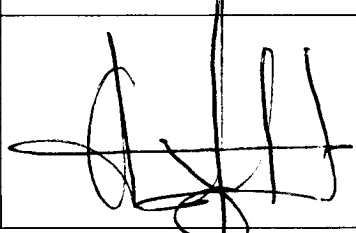
ÚNICO.- En lo referente a la Licitación Pública PODJUD 13/2021, relativa a la contratación del servicio para el suministro, aplicación de impermeabilizante y nivelación de la azotea del inmueble que ocupan los Juzgados Familiares y Mercantiles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos solicitados y además de que reúne las condiciones establecidas en el artículo 39 del Reglamento antes citado ofreciendo un mejor precio, se adjudica la referida licitación a la empresa **CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$768,241.32 (son: setecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos, 32/100 M.N.) IVA incluido; dicha contratación se llevará a cabo por los servicios especificados en las bases y anexo técnico de la presente licitación. -----**

Es por lo antes expuesto que se procederá a emitir el fallo correspondiente que será dado a conocer el día de hoy, en el lugar y hora establecida en los calendarios de las licitaciones correspondientes. -----

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno por las personas que participaron en este acto. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA EN FUNCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	

CONSEJERA	M.D. GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA	
CONSEJERO	M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.	
CONSEJERO	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KU	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. DELIA CONCEPCIÓN URIARTE CAMARGO	
ASESOR	M.D. JOSÉ ALEJANDRO DE GUADALUPE MOGUEL ESPEJO	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

